

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 15 de junio de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., Veintiocho de Junio de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2018-0422

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, la parte demandante deberá acreditar el acuse de recibido por el destinatario, conforme lo ordena el inciso 5 del artículo 292 del C.G. del Proceso; igualmente deberá indicar el canal digital donde obtuvo el correo electrónico del demandado, conforme lo prescribe el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase por revocado el poder otorgado a la abogada MERLY ZULAY MORALES, quien fungía como apoderada judicial de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,



HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

**JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D. C., 29 de junio de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 046

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria